

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Página 1 de 2
--------------	---	----------------------

El Ramo General 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, tiene por objeto hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Federal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, y conforme a los esquemas presupuestarios y por motivos de control presupuestario para contribuir al cumplimiento de las metas de balance público presupuestario y de la relación ingreso gasto prevista en este Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estos compromisos se refieren, en general, a los adeudos generados por los bienes y servicios que son adquiridos por las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, cuya recepción se acredita de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Incluye otros pasivos distintos a la adquisición de bienes y servicios, que se derivan de la ejecución del presupuesto y que son reconocidos por las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, siempre y cuando se trate de compromisos devengados y contabilizados al 31 de diciembre que corresponden con los supuestos establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119, 120 y 120 A de su Reglamento.

Los compromisos devengados corresponden para efectos de las operaciones inherentes a este Ramo, a todas aquellas operaciones que se identifican con obligaciones contraídas al 31 de diciembre y registradas contablemente por las dependencias sin considerar que se hayan liquidado.

En congruencia con lo anterior, es responsabilidad de las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, acreditar el devengado no pagado de conformidad con las disposiciones aplicables.

Incluye la liquidación proveniente de compensaciones para el pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores y sus accesorios, que se cubran, en su caso, durante el ejercicio fiscal.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Página 2 de 2
--------------	---	----------------------

Finalmente, se registran en este Ramo las obligaciones a cargo de los Ramos, que habiendo sido ejercidas con base en presupuestos de años anteriores, deban cubrirse con recursos de este presupuesto, por motivo de disposiciones de Ley o Decreto.